

**RESOLUCIÓN No. 149 DE 2020**

*"Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario"*

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Acuerdo 11 de 2017, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de 1998 de la Corte Constitucional, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos, por el término que dure el nombramiento.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- emitió concepto 20196000164011 del 24 de mayo de 2019, mediante el cual señala que *"la vinculación de personal a través de la figura de supernumerario tiene un carácter netamente temporal, limitado al término de duración de la vacancia temporal o a la ejecución de la labor ocasional y transitoria para la cual es requerido*

*En razón a lo expuesto, los supernumerarios son auxiliares de la administración que se vinculan por medio de una Resolución para suplir o atender necesidades del servicio y/o para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio. En consecuencia, tienen derecho a todas las prestaciones sociales, así como a la remuneración y afiliación a los Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones los cuales se reconocerán y pagarán a partir de la fecha de su vinculación y hasta su retiro".*

Que en la planta de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, existe una vacante temporal en el empleo de Directora de Predios, Código 009 Grado 02, toda vez que su titular, **ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ**, se encuentra en licencia de maternidad desde el 28 de junio y hasta el 31 de octubre de 2020, según Resolución 128 de 2020

Que mediante certificación expedida por la Subgerente de Gestión Corporativa se verificó que **ZULI XIMENA SALAZAR MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.560.609, cumple con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente para ocupar en calidad de supernumerario el empleo Directora de Predios, Código 009 Grado 02.

*AE*

BOGOTÁ, D.C.,  
EL 15 DE JUNIO DE 2020.  
FT-63-V5

**RESOLUCIÓN No. 149 DE 2020**

*"Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario"*

Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la licencia de maternidad de la funcionaria antes mencionada y con el fin de garantizar la correcta e indispensable prestación del servicio, para el cabal funcionamiento de la Entidad, se hace necesario nombrar con carácter de supernumerario en el mencionado empleo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Supernumerario a **ZULI XIMENA SALAZAR MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.560.609, en el empleo **Directora de Predios, Código 009 Grado 02**, de la planta global de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. con una asignación básica mensual de seis millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$6.426.388), y gastos de representación del cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual, esto es la suma de dos millones quinientos setenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos moneda corriente (\$2.570.555), desde la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2020, rubro 33101030399 "Otros aportes patronales".

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a **ZULI XIMENA SALAZAR MUÑOZ**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., el 30 de junio de 2020



**MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Gerente General

**Proyectó** Daisy Arévalo González – Gestor Senior 1  
**Revisó** Laura Babativa Mayorga – Contratista  
**Aprobó** Juan Sebastián Rodríguez Vergara - Contratista  
Nota: Alejandra Muñoz Barrios – Subgerente de Gestión Corporativa